Ayuntamiento de Cantillana

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración
2024/SEL_01/000009	

C A N T I L L A N A

Considerando lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho aritméticos existentes en sus actos".

Por medio de la presente se hace constar error material en el punto primero de la resolución nº 879/2025, de 20/05/2025, relativa a la "Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, y composición del Tribunal Calificador, correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de "Educador/a Social" del Ayuntamiento de Cantillana, mediante el sistema de concurso-oposición libre".

Donde dice en el listado de admitidos en el puesto nº 24:
María del Mar Palacios Miranda

Debe decir:
María del Carmen Palacios Miranda

Publíquese para general conocimiento.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.- Rocío Campos Delgado

Código Seguro De Verificación	txUYnm7kQIiM4oZHf4hJuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	19/06/2025 08:28:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/txUYnm7kQIiM4oZHf4hJuQ==		